



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 689-2012-A/MDP

**Pangoa, 05 de Setiembre del 2012**

**Visto**, la Resolución de Alcaldía N° 685-2012-A/MDP, de fecha 04 de Setiembre 2012.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es necesario adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal, con las atribuciones y responsabilidades que se le faculte para el desempeño de sus funciones, enmarcados en el ROF, MOF y el marco legal que corresponda;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abogado JOSÉ ANTONIO PEREZ HINOSTROZA, identificado con DNI N° 20120961, CAJ N° 3462, en el cargo de **ASESOR LEGAL INTERNO** de la Municipalidad Distrital de Pangoa; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTICULO SEGUNDO.-** A través de Secretaria General hacer de conocimiento a las áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
SANTO DOMINGO DE ACGBAMBI  
Jorge F. Herbuay Quintana  
ALCALDE